



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional

N° 393 - 2014-G.R. APURÍMAC/PR

Abancay, 15 MAYO 2014



VISTO:

- Oficio N°149-2014-G.R.APU-UE-N°201-DSRTC-CH/DIR, de la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 881-2013-G.R.APURÍMAC/PR de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento Apurímac a nivel de Ingresos, por Partidas, y Egresos por Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento, conforme al Reporte proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N°149-2014- G.R.APU-UE-N°201-DSRTC-CH/DIR, la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, solicita se incorpore créditos presupuestarios por mayores captaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00), conforme al Reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos – 2014 adjuntado en el mencionado Oficio;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025 - 2013-EF/50.01, Decreto Supremo N°304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014; en uso de la atribución conferida por el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias N° 27902 y 28013 y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500,000
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500,000
GENERICA	: 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	500,000
SUB GENERICA	: 1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	500,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES	500,000
ESPECIFICA	: 1.3.3.5.2 VEHICULOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.3.3.5.2.2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500,000
TOTAL INGRESOS		500,000
		=====
EGRESOS		En Nuevos Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	500,000
UNIDAD EJECUTORA	: 201 TRANSPORTES CHANKA	500,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	500,000
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000131 CAMINO NACIONAL CON MANTENIMIENTO VIAL	500,000
ACTIVIDAD - ACCION DE INVERSION - OBRA	: 5.001433 CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA	500,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500,000
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	500,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	500,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	500,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		500,000
		=====
		=====
TOTAL PLIEGO		500,000
		=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500,000
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	500,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	500,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	500,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	500,000
		=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
 Presidente del Gobierno Regional de Apurímac

MMRC/GRPPAT
 EGA/SGPPTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000071
 (EN NUEVOS SOLES)

393

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/05/2014

DOCUMENTO : 107 / RER 393-2014

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 15/05/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : SEGUN REQUERIMIENTO DE MAYOR GASTO
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		
3000131 CAMINO NACIONAL CON MANTENIMIENTO VIAL		
5001433 CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED PAVIMENTADA Y		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	500,000
TOTAL	0	500,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	500,000
TOTAL	0	500,000

